



1.8.4.2-20

Tunja, 03 de abril de 2024

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO

ASUNTO: VERIFICACIÓN ACADÉMICA

En atención a su petición anónima en la que solicita **VERIFICACIÓN ACADÉMICA**: ...
“Comedidamente solicitamos nos colaboren con la verificación académica de la señora **NELLY ESPERANZA CUADROS CASTILLO** con C.C No. 23.622.003, quien obtuvo su título de Bachiller Académico en el año 1988, en el **COLEGIO NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA** de la ciudad de Guateque Boyacá”.

En respuesta al Requerimiento BOY2024ER020695 me permito manifestarles lo siguiente:

El contenido de la solicitud es de carácter personal, sólo es de interés del titular de la información y no se debe divulgar teniendo en cuenta lo indicado en la Ley 1581 de 2012, Artículo 9 y 10, máxime cuando se identifica como ANONIMO quien hace la petición.

Por lo expuesto anteriormente, no es viable responder positivamente a la verificación académica de la mencionada señora.

Cordialmente,

CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO
Directora Técnico Pedagógica
Secretaría de Educación de Boyacá

Elaboro: Ligia Castellanos B, Auxiliar Administrativo - Subdirección Inspección y Vigilancia